

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2022/1483** Resolución núm. 1240 de fecha 8/04/2022, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes correspondiente a la convocatoria para la selección de una/un Graduada/o en Derecho para el programa de asistencia jurídica especializada a los municipios de la provincia, grupo A.1, mediante prueba.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz, (PD Res. núm. 775 de 17/07/2019), ha dictado con fecha 8 de abril de 2021 la Resolución número 1240, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la selección de una/un Graduada/o en Derecho para el Programa de Asistencia Jurídica Especializada a los Municipios de la Provincia en las materias de procedimiento administrativo electrónico, transparencia y buen gobierno, implantación del esquema nacional de seguridad y protección de datos de carácter personal, con nombramiento de funcionaria/o interina/o en ejecución de programas, perteneciente al grupo A1, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 228, de fecha 30/11/2021; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 3460, de fecha 21/12/2021 (BOP de Jaén núm. 242, de fecha 22/12/2021). (Expte: ERH52-2021/7732).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

*Primero.* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan,

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALCÁNTARA	VALDERAS	MARÍA JOSE	***6419**
DELGADO	MARTOS	LIDIA	***8648**
GÁMEZ	CRUZ	ISMAEL	***1397**
MALLENCO	BUSTOS	FRANCISCO JAVIER	***3973**

MARTÍNEZ	GUTIÉRREZ	MARÍA ESPERANZA	***4412**
SERRANO	GARRIDO	MARÍA ÁNGELES	***0593**

*Segundo.* Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 3460, de fecha 21/12/2021 (BOP de Jaén núm. 242, de fecha 22/12/2021).

*Tercero.* La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 21 de abril de 2022 a las 09:00 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, la cual determinará la fecha de celebración de la prueba, que se hará pública en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: José Montesinos Moreno  
Suplente: Mónica Martínez Montalvo

Vocales:

Titular: Maria Teresa Arco Fuentes  
Suplente: Roberto Marchal Escalona

Titular: Antonio Cañada Téllez  
Suplente: Rafael Jesús Morales Ruiz

Titular: Juan Bautista Muñoz Morales  
Suplente: Valeriano Bermúdez Palomar

Secretario/a:

Titular: Rosa Celia Fernández Córdoba  
Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Cuarto.* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

*Quinto.* Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de abril de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.